

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte del Dr. NELSON LOBATON CURREA, apoderado de la señora CATALINA GOMEZ MENDEZ. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 650

Demandante: Catalina Mendez Gómez
Demandado: Alexander Pulgarín Pino
Proceso: Aumento cuota alimentaria
Radicación: 2019-0080

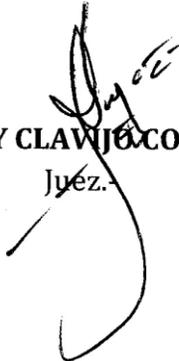
En virtud del informe Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ordenó la notificación de la parte demandada dentro del proceso de disminución de cuota alimentaria radicado bajo el No. 2019-0510 que cursaba en el Juzgado Segundo de Familia de Cali, en razón a la acumulación de procesos que se decretó en el proceso de la referencia, se le harán al llegar las respectivas copias de la demanda y sus anexos al Dr. Nelson Lobatón Currea, apoderado de la parte demandada en dicho proceso, a fin de que conteste la misma dentro del término concedido para ello.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

REMITIR al Dr. NELSON LOBATON CURREA, apoderado de la señora Catalina Mendez Gómez, copia de la demanda y sus anexos del proceso de disminución de cuota alimentaria radicado bajo el No. 2019-0510 que cursaba en el Juzgado Segundo de Familia de Cali, a fin de que conteste la misma dentro del término concedido para ello.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.